

DECRETO NÚMERO 0000170
15 SEP 2016

Por medio del cual se efectúan unos traslados al presupuesto de la actual vigencia fiscal

El Alcalde Municipal de Caldas Antioquia, en cumplimiento de las facultades legales, en especial las conferidas en el acuerdo número 008 del 30 de noviembre de 2015, artículo cuarto numeral 3 y

CONSIDERANDO

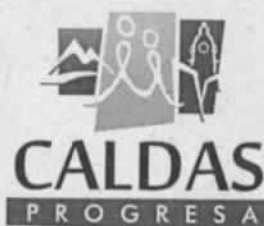
1. Que es necesario hacer algunos traslados presupuestales para cumplir con el proyecto Caldas Progresá con la Cultura Caldeña de la Administración Municipal
2. Que el Alcalde está debidamente autorizado por el Concejo Municipal para realizar traslados, adiciones y reducciones al presupuesto de la actual vigencia fiscal, en concordancia con el numeral 3 artículo 4, acuerdo 008 del 30 noviembre de 2015.
3. Que para efectos de la presenta traslado de los recursos se ha verificado el correspondiente rubro por parte del Secretario de Hacienda.
4. Que por lo anterior:

ESPACIO EN BLANCO

0000170

15 SEP 2016

0000170
15 SEP 2016



Decreta

ARTÍCULO PRIMERO: Reducir en el presupuesto de egresos de la actual vigencia fiscal la suma de \$320.000.000.000,00 (Trecientos veinte millones de pesos), de conformidad con el siguiente detalle:

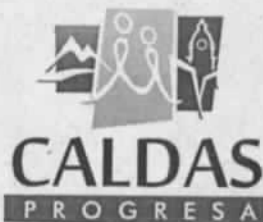
ARTÍCULO	NOMBRE	FONDO	VALOR
3.1.11.30112	PROYECTO TODOS APRENDIENDO	203	\$ 2,264,369.00
3.1.11.30108	CATEDRA LOCAL	203	\$ 2,735,631.00
3.1.11.31816	FORTALECIMIENTO DE LA FUERZA PÚBLICA	203	\$ 20,000,000.00
3.1.27.51404	ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS EN SITUACION DISCAPACIDAD	087	\$ 14,513.00
3.1.27.50115	CATEDRA LOCAL	087	\$ 8,258,860.00
3.1.27.50104	ADQUISIC DE IMPLME DE COCINA REST ESC	087	\$ 33,208.00
3.1.27.50116	PROYECTO TODOS APRENDIENDO	087	\$ 8,999,999.90
3.1.27.50101	SUMINISTRO DE ALIMENTOS RESTAU ESCOLARES	087	\$ 13,619.00
3.1.27.50105	PLAN DE SEGURIDAD ALIMENTARIA	087	\$ 3,000,000.00
3.1.27.50801	ASISTENCIA TÉCNICA BASICA AGROPECUARIA	087	\$ 17,724,000.00
3.1.27.50802	HUERTAS CASERAS Y TERRAZASW PARA PROD AGROPECUARIA	087	\$ 20,000,000.00
3.1.27.51301	UNIDOS POR EL EMPRENDIMIENTO	087	\$ 26,420,000.00
3.1.27.51601	PROMOC Y FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES	087	\$ 25,000,000.00
3.2.27.50803	RENOVACIÓN DE LA CAFICULTURA	087	\$ 9,481,133.00
3.1.27.51703	ACTUALIZ SOFTWARE Y HARDWARE	087	\$ 6,500,000.00
3.1.27.51709	ADQUISICION Y ACTUALIZACION SISTEMAS DE INFORMACION	087	\$ 10,000,000.00
3.1.27.51414	MUJERES FORJADORAS DEL DESARROLLO RURAL	087	\$ 7,735,631.00
3.1.27.51415	MUJERES ADELANTE UNIDOS EQUIDAD DE GENERO	087	\$ 13,306,296.00
3.1.27.50106	DLLO PLAN DE SEGURIDAD ALIMENTARIA	087	\$ 35,631.00
3.1.27.51705	ESTRUCTURAR Y PONER EN MARCHA PROCESOS DE FISCALIZACION TRIB	087	\$ 21,991,942.84
3.1.27.51408	FORTALECIMIENTOS DE LOS HOGARES COMUNITARIOS	087	\$ 10,000,000.00
3.1.27.51710	DESARROLLO ACTUALIZACION CATASTRAL URBANA	087	\$ 20,243,239.26

ESPANOL EN BLANCO

00001701

15 SEP 2016

0000170
15 SEP 2016



3.1.27.50118	CARACTERIZACIÓN JURÍDICA Y FÍSICA DE LAS INST EDUCATIVAS	087	\$ 10,000,000.00
3.1.27.51301	UNIDOS POR EL EMPRENDIMIENTO	087	\$ 3,735,631.00
3.1.27.51801	FORTALECIMIENTO DE LA FUERZA PÚBLICA	087	\$ 10,000,000.00
3.1.27.51803	PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR SEXUAL Y GÉNERO	087	\$ 24,200,000.00
3.1.27.51501	ANDENES PARA EL PEATÓN	087	\$ 38,306,296.00
TOTAL			\$320,000,000.00

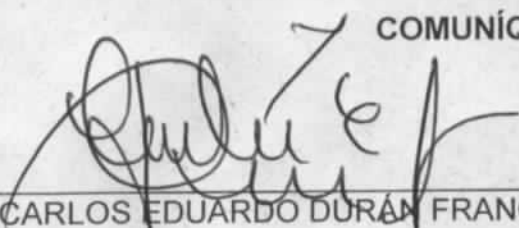
ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar a los artículos de egresos que a continuación se relacionan y en la suma de \$320.000.000.000,00 (Trecientos veinte millones de pesos) de conformidad con el siguiente detalle:

ARTÍCULO	NOMBRE	FONDO	VALOR
3.1.26.50512	CULTURA EN EL ESPACIO PÚBLICO	203	\$ 25,000,000.00
3.1.26.50511	CULTURA EN EL ESPACIO PÚBLICO	087	\$295,000,000.00
TOTAL			\$320,000,000.00

ARTÍCULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

15 SEP 2016


CARLOS EDUARDO DURÁN FRANCO
Alcalde

Proyectó y digitó: Laura Blandon

Vo.bo. Secretario de Hacienda

Vo.bo. Director Financiero

ESPACIO EN BLANCO

0000170

15 SEP 2016